

CÓDIGO ÉTICO DE GRUP BLASI

**ROCA MUSCLERA, S.L.U.
SERVICIOS TURISTICOS SALAURIS 2008,
S.L.U.
CAMPING SANGULI, S.A.U.
CAMBRILS PARK RESORT, S.L.U.
MARSOPA, S.L.
BLAGATER, S.L.**

Junio de 2023

HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha de elaboración	Autor	Descripción de la modificación
V.1	Junio de 2023	Comité de Cumplimiento	Creación de nuevo Código Ético

HISTÓRICO DE APROBACIONES

Versión	Fecha de aprobación	Aprobado por
V.1	Junio de 2023	Órgano de administración

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
III. PRINCIPIOS Y VALORES	5
IV. SUPERVISIÓN	17
V. CANAL ÉTICO.....	17
VI. INCUMPLIMIENTO.....	18
VII. ENTRADA EN VIGOR, VIGENCIA Y REVISIÓN.....	18
VIII. COMUNICACIÓN, COMPROMISO Y ACEPTACIÓN.....	18

I. INTRODUCCIÓN

El presente CÓDIGO ÉTICO de GRUP BLASI recoge los principios, valores, criterios y normas de conducta por las que se deben regir todos los miembros de la organización en el desarrollo de sus actividades profesionales, constituyendo, en consecuencia, un pilar básico del programa de cumplimiento de la organización.

Mediante el presente Código, la organización pretende fijar los principios y valores que deben presidir la actuación de la organización y de todos sus empleados y empleadas con el fin de procurar un comportamiento profesional, ético y responsable. Asimismo, el presente CÓDIGO ÉTICO también debe ser una referencia para todos aquellos terceros que tengan relación, colaboren o contraten con GRUP BLASI.

Este CÓDIGO ÉTICO se basa en valores y principios básicos, mejora la reputación de la entidad, otorga unidad y coherencia al sistema de autorregulación de la organización, fortalece el sentido de pertenencia a un grupo en la plantilla y señala a terceros la cultura corporativa de la organización.

El presente Código tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas y sirve de base para evitar comportamientos irregulares e indebidos que puedan determinar la responsabilidad penal de la organización y será desarrollado mediante políticas, protocolos y otras normas internas.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **Ámbito personal**

Este CÓDIGO ÉTICO de GRUP BLASI tiene como ámbito subjetivo de aplicación todas las personas integrantes de GRUP BLASI cuando se relacionen con la Empresa o la representen y con independencia de su cargo o de la posición que ocupen en la misma.

En este sentido, los principios y valores éticos y de conducta contenidos en el presente CÓDIGO ÉTICO son de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras, directivas y el órgano de administración de GRUP BLASI, con independencia de su nivel jerárquico.

- **Ámbito relacional**

El ámbito de aplicación de este CÓDIGO ÉTICO de GRUP BLASI se extenderá, en la medida de lo posible, a terceras personas como colaboradores, proveedores, clientes y cualquier tercero que tenga relaciones comerciales, estratégicas, empresariales o jurídicas con GRUP BLASI.

- **Ámbito geográfico**

El CÓDIGO ÉTICO de GRUP BLASI se aplicará a las actividades que GRUP BLASI desarrolle en cualquier ámbito geográfico, tanto local, como nacional e internacional.

III. PRINCIPIOS Y VALORES

Nuestra misión es ofrecer siempre buenas y nuevas experiencias, mejorar cada año la estancia de nuestros clientes gracias a la calidad de nuestros productos e instalaciones y a la constante evolución de los procesos de trabajo. Con la vocación de servicio como inquietud natural, siempre atentos a los detalles, nos comprometemos a velar por el bienestar de nuestros clientes y de las personas trabajadoras.

Cada temporada crecemos motivados por dos grandes metas: la calidad y el desarrollo sostenible, máximas que extendemos a nuestros clientes, nuestra plantilla y todas las entidades con las que colaboramos, afianzando nuestra relación como una gran familia.

En este sentido, en el desarrollo de nuestra actividad, nos regimos por los siguientes principios y valores, sobre los que se fundamenta el presente CÓDIGO ÉTICO:

- **Respeto a las personas**

En GRUP BLASI impulsamos el respeto y confianza entre las personas. En este sentido, GRUP BLASI transmite a los miembros de su organización este valor a través de su trato cercano y la confianza en su equipo humano, mediante una comunicación fluida y continua derivada de la preocupación constante por parte del GRUP BLASI en todas y cada una de las personas integrantes de la organización. Los miembros que conforman el GRUP BLASI, a su vez, son responsables de fomentar un ambiente de cordialidad, simpatía y familiaridad para el resto de personas. Debido a que la hospitalidad es un pilar básico en el desarrollo de nuestro negocio, GRUP BLASI y todo su equipo humano, basa su actuación en el trato digno y respetuoso en todo momento hacia las personas sin distinción alguna por nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, raza, religión, lengua o cualquier otra condición.

- **Calidad de nuestros servicios y productos**

El objetivo principal de GRUP BLASI es ofrecer a nuestros clientes la máxima calidad en nuestros servicios y productos.

Es por ello que todas las personas trabajadoras deben tener como prioridad conseguir la excelencia en la calidad del servicio y en la atención al cliente. En este sentido, tomamos en consideración todas las opiniones que puedan favorecer la mejora de la calidad de nuestros productos y servicios. GRUP BLASI orienta en todo momento su política empresarial a alcanzar elevados estándares de calidad en búsqueda de la excelencia en la prestación de sus servicios y productos.

- **Seguridad colectiva y salud pública**

GRUP BLASI vela por la prevención y el control de las actividades y actuaciones que puedan afectar a la salud pública y la seguridad colectiva, por lo que el desarrollo de las actividades empresariales de la organización está enfocado a los principios de seguridad máxima y de protección de la salud de las personas. En este sentido, nos comprometemos con el cumplimiento de los requisitos legales y los sistemas de calidad más exigentes, orientándonos siempre a la mejora continua de todos nuestros procesos y la satisfacción de nuestros clientes.

Todos los alimentos y bebidas que se sirven en nuestras instalaciones están sometidos a los controles de calidad más rigurosos y los miembros de nuestra organización están expresamente obligados a velar por el más estricto cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios que regulan las condiciones que deben cumplir los productos para garantizar su aptitud para el consumo.

- **Integridad y honestidad**

Desde GRUP BLASI, siempre desarrollamos nuestra actividad profesional con honradez, ética profesional, transparencia, integridad, dignidad, solidaridad, coherencia, respeto y confianza en todas nuestras relaciones comerciales y profesionales, garantizando la integridad física y moral, tanto del equipo que forma parte de GRUP BLASI, como de nuestros huéspedes, colaboradores, proveedores, clientes, así como en nuestras relaciones con las Instituciones y administraciones públicas.

En su compromiso con el comportamiento honesto, en GRUP BLASI asumimos la obligación de proporcionar información veraz, clara, útil y precisa respecto a nuestros productos y servicios.

- **Diligencia**

Tanto nuestro equipo humano, como la dirección y la administración de GRUP BLASI, llevamos a cabo nuestra actividad profesional con la diligencia debida, entendida como aquella actuación leal, honesta, objetiva y alineada con nuestros intereses como organización, junto a nuestros principios y valores expresados en el presente CÓDIGO ÉTICO.

- **Imagen y reputación corporativa**

En GRUP BLASI consideramos la confianza en nuestros servicios y productos y la reputación empresarial como uno de nuestros activos más valiosos, así como uno de los elementos esenciales para desarrollar y preservar la confianza de nuestro equipo humano, huéspedes, proveedores, clientes, de las autoridades públicas, así como de la sociedad, en general.

Por este motivo, todos los profesionales que forman parte de GRUP BLASI, deben poner la máxima atención en preservar la buena imagen y reputación de la organización en todas sus actuaciones profesionales, defendiendo en todo momento la dignidad, reputación y prestigio del sector en el que opera.

- **Derecho a la igualdad y a la no discriminación**

GRUP BLASI vela por el respeto a los derechos humanos, no aceptando discriminaciones por razón de sexo, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal o social.

Así pues, desde GRUP BLASI, se evitará cualquier tipo de discriminación, acoso, intimidación, abuso o falta de respeto, siendo intolerables cualquier clase de agresión física o verbal, aplicando todas las medidas oportunas y apropiadas en caso de que se produzca cualquier situación anteriormente mencionada.

Cualquier medida de discriminación positiva que pudiera implantarse irá destinada a proteger a los grupos menos favorecidos.

- **Igualdad de género**

GRUP BLASI promueve la igualdad de trato entre hombres y mujeres y rechaza cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, prostitución, violencia o cualesquiera otras conductas que generen un entorno de trabajo intimidatorio u ofensivo para la dignidad y los derechos personales.

Desde GRUP BLASI garantizamos la igualdad de oportunidades, el desarrollo profesional y la no discriminación tanto en el acceso al trabajo como en la promoción del mismo.

Al respecto, velamos por el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres, dando un trato equitativo y ofreciendo las mismas oportunidades laborales, tanto en los procesos de selección, como en los procesos de promoción profesional, conciliación familiar y laboral, como en la determinación de las condiciones laborales de nuestros trabajadores y trabajadoras, respetando las leyes aplicables en materia de igualdad de género.

- **Prohibición de cualquier tipo de acoso**

Desde GRUP BLASI se prohíbe cualquier tipo de conducta o comportamiento que pueda considerarse acoso laboral, sexual o por razón de sexo, según los criterios y definiciones comprendidas en el Protocolo para la prevención y el abordaje del acoso moral, sexual y por razón de sexo de la organización, el cual establece las pautas de actuación en relación con la prevención del acoso que se puedan producir en el puesto de trabajo.

- **Colaboración y trabajo en equipo**

Con el fin de obtener la máxima satisfacción de nuestros huéspedes y clientes, desde GRUP BLASI apostamos por la colaboración, el trabajo en equipo y la búsqueda de sinergias, como requisitos necesarios para poder conseguir nuestros objetivos.

Por este motivo, es de especial trascendencia que nuestro equipo humano y colaboradores, actúen con espíritu de colaboración, compartiendo con todo el que lo necesite y se considere adecuado, los conocimientos, habilidades y talento, para trabajar de manera eficiente y aprovechar los recursos de que dispone GRUP BLASI.

- **Ambiente laboral, seguridad en el trabajo, Seguridad Social y formación**

Para respetar los derechos de nuestro equipo humano y dar cumplimiento a sus obligaciones frente a la Seguridad Social, GRUP BLASI observará siempre, en el ejercicio de su actividad laboral, los siguientes principios:

- Desarrollará prácticas laborales responsables;
- Respetará los derechos que las personas trabajadoras tengan reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato individual;
- Respetará la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, así como el derecho de huelga;
- Prohibirá la discriminación por cualquier razón (sexo, identidad sexual y expresión de género, creencias religiosas, ideas políticas o sindicales o cualquier otra condición personal o social) en el puesto de trabajo y en el

empleo (en solicitudes de empleo y decisiones sobre ascensos, despidos, traslados o salarios);

- Fomentará un buen entorno laboral, en el que se respete la dignidad de las personas trabajadoras y en el que no se permita ningún tipo de trato hostil o humillante;
- Prohibirá todo trabajo forzoso, así como toda forma de trabajo infantil;
- Asegurará el compromiso de transparencia y veracidad de la información que se recoja en las ofertas de empleo que se formulen, así como en los contratos de trabajo que puedan ser formalizados;
- Respetará las normas de prevención de riesgos laborales que deban ser observadas;
- Cumplirá todas las obligaciones que deban ser satisfechas con la Seguridad Social; y
- A todos los efectos, GRUP BLASI pondrá a disposición de sus integrantes los medios necesarios para evitar que se produzcan hechos que pudieran llegar a constituir delitos contra los derechos de sus trabajadores, contra la integridad moral y libertad sexual, así como contra la Seguridad Social.

GRUP BLASI se compromete con la excelencia en materia de seguridad y salud, adaptando y manteniendo las herramientas, procesos y medidas necesarias para que, en el desarrollo de las actividades de la organización, se garanticen la seguridad y la salud de los profesionales en el ejercicio de su actividad laboral.

En este sentido, se promoverá que las empresas y personas con las que se colabore, opere y se mantenga una relación, cumplan con las normas y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como se coordinarán las políticas y protocolos de prevención con estas.

Asimismo, desde GRUP BLASI se promoverá la formación de nuestro equipo humano mediante programas de formación en todas las materias relacionadas con la actividad de la organización, pero especialmente, en materia de seguridad en el trabajo y prevención de riesgos laborales y autoprotección.

● **Conflicto de intereses**

Los integrantes de GRUP BLASI no deben participar en actos que resulten o puedan generar un conflicto de intereses con la organización.

En este sentido, se comprometen a relacionarse con proveedores y clientes con equidad e imparcialidad y sin comprometer los intereses de GRUP BLASI. En dichas relaciones no promoverán los intereses propios, los de familiares, amigos o conocidos u otras personas o entidades vinculadas.

Un conflicto de interés nacerá cuando se produzca una colisión entre el interés personal de cualquier integrante de la organización y el interés de GRUP BLASI.

Cuando esta situación se produzca, todos los integrantes de GRUP BLASI tendrán que tener presente que deben cumplir sus responsabilidades, apreciando únicamente los intereses de la organización y no los personales o de terceros.

Los integrantes de GRUP BLASI no recibirán individualmente recompensa alguna derivada de las prácticas comerciales sin la aprobación de la organización. Solo el órgano de administración o, en su caso, el Comité de Cumplimiento de GRUP BLASI pueden autorizar el inicio o continuación de una actividad a pesar de este conflicto de intereses.

En esta línea, todos los miembros de GRUP BLASI que desarrollen o pretendan desarrollar cualquier actividad profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades desarrolladas por GRUP BLASI, o que incumpla sus condiciones contractuales, requerirá autorización previa por escrito del órgano de administración o del Comité de Cumplimiento.

- **Prohibición de corrupción**

GRUP BLASI se compromete a cumplir las leyes que prohíben las prácticas corruptas y el cohecho y manifiesta su rechazo absoluto a dichas prácticas en todas sus formas.

La corrupción entre particulares y con entidades públicas, el cohecho, soborno, pago de comisión, ofrecimiento o concesión de un beneficio o ventaja no justificados, ya sean actos propios u omisiones, para uno mismo, para el GRUP BLASI o para un tercero en las relaciones comerciales, están estrictamente prohibidos.

En este sentido, ya sea a nivel nacional o internacional, directa o indirectamente, respecto a cualquier persona o institución pública o privada, ni GRUP BLASI ni su equipo humano daremos, ofreceremos, prometeremos pagar, aceptaremos ni pediremos regalos, comisiones, o cualquier tipo de ventaja o beneficio económico para obtener o mantener negocios de forma indebida o para obtener cualquier ventaja comercial indebida.

- **Atenciones con terceras personas. Obsequios y regalos**

Con el fin de no estropear la buena imagen corporativa, los integrantes de GRUP BLASI tendrán que velar para que las relaciones comerciales y con terceras personas ajenas a la organización guarden los parámetros de las buenas prácticas en cuanto a atenciones con terceros.

En este sentido, solo se aceptarán obsequios, regalos y otras atenciones cuando su valor económico sea irrelevante o simbólico. Se incluyen en esta categoría los de carácter promocional y de propaganda. Dichos obsequios, serán entregados o recibidos de forma transparente y con carácter ocasional, en virtud de una práctica social o de cortesía generalmente aceptada. Es requisito imprescindible que tales prácticas no sean contrarias a los valores éticos establecidos en el presente Código Ético de GRUP BLASI ni a la legalidad vigente, y que no perjudiquen la reputación de GRUP BLASI.

Se prohíbe expresamente:

- La entrega, promesa u ofrecimiento de cualquier clase de pago, comisión o retribución a cualquier persona o sociedad, con el fin de obtener algún tipo de beneficio directo o indirecto para el profesional de GRUP BLASI o para GRUP BLASI. Estas entregas, promesas u ofrecimientos también están prohibidas igualmente si se realizan indirectamente a través de socios, colaboradores, agentes, intermediarios, asesores o personas interpuestas.
- La aceptación o el recibimiento de cualquier pago, comisión o retribución de cualquier persona, ya sea de ámbito público o privado, para facilitar o asegurar ventajas y logros comerciales a un tercero de forma que el profesional de GRUP BLASI o GRUP BLASI puedan obtener algún tipo de beneficio directo o indirecto.
- La entrega, promesa u ofrecimiento de cualquier clase de pago, comisión, regalo o retribución a cualquier entidad de la Administración Pública, funcionarios públicos o empleados o directivos de empresas y organismos públicos, ya se efectúe directamente o indirectamente a través de personas o sociedades vinculadas, y que tenga como destinatario a un funcionario o empleado público u otra persona indicada por él.
- Los pagos de facilitación en cualquier territorio, sin importar las costumbres y prácticas locales. Por pago de facilitación se entiende cualquier tipo de pago de carácter no oficial que se realiza a un empleado público para asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria al que se tiene derecho sin necesidad de realizar dicho pago.
- El tráfico de influencias, sin importar las costumbres y prácticas locales cuando permiten influir de forma decisiva en la toma de decisiones, generando tratos de favor o facilitando información privilegiada en beneficio de los intereses de GRUP BLASI.

Deberá rechazarse y ponerse en conocimiento del Comité de Cumplimiento de GRUP BLASI toda solicitud de un tercero de pagos, comisiones, regalos

o retribuciones como las mencionadas en los puntos anteriores, así como cualquier acto que genere alguna duda y pueda involucrar en prácticas de corrupción a profesionales de GRUP BLASI o terceros con los que mantiene relación contractual.

- **Mercado y competencia**

Todas las actividades llevadas a cabo por el equipo humano y colaboradores de GRUP BLASI en el desarrollo de sus funciones se regirán por las siguientes pautas:

- Queda prohibido suministrar información inexacta, errónea o falsa en cualquier Todas sus funciones serán verificables y transparentes;
- comunicación interna o externa que se realice con relación a la actividad de GRUP BLASI, así como respecto a la de terceros competidores;
- La publicidad que pueda ser utilizada será siempre objetiva;
- La información que no sea de carácter público propiedad de GRUP BLASI será considerada reservada y confidencial y solo podrá ser cedida a terceros con autorización expresa de GRUP BLASI;
- En ningún caso se utilizará información privilegiada, así como tampoco secretos de empresa de terceros. En caso de que algún integrante de GRUP BLASI pueda haber recibido información de este tipo lo comunicará inmediatamente al Comité de Cumplimiento;
- Está prohibido beneficiarse de información a la que haya podido tenerse acceso en el ejercicio de la actividad profesional al servicio de GRUP BLASI. Concretamente, se prohíbe realizar transacciones comerciales utilizando información que no sea de dominio público;
- En términos generales, GRUP BLASI ajustará su actividad a las normas de la libre competencia, rechazando cualquier conducta desleal que pueda favorecer su posición o que perjudique indebidamente a la de sus competidores.

GRUP BLASI se compromete al ejercicio de una competencia justa y en estricto cumplimiento de las leyes de competencia aplicables, así como a no realizar publicidad engañosa, ni llevar a cabo ninguna práctica de competencia desleal.

A tal efecto, GRUP BLASI prohíbe los comportamientos que supongan pactar precios, manipular fraudulentamente pujas, repartir mercados, territorios o clientes con los competidores, o incluso el boicot o discriminación de determinados clientes o proveedores, no legítimos.

- **Relación con proveedores**

GRUP BLASI se preocupa por conocer la actividad desarrollada por sus proveedores y clientes, bien sean nacionales o internacionales, a fin de asegurarse de que aquellos son también respetuosos con sus valores y principios de actuación.

GRUP BLASI se comportará siempre con sus proveedores de forma ética, promoviendo y difundiendo entre los mismos los principios y valores establecidos en el presente CÓDIGO ÉTICO.

El equipo de GRUP BLASI evitará cualquier clase de interferencia o influencia de terceros que pueda causar una alteración a la imparcialidad y objetividad profesional en el desarrollo de nuestras actividades profesionales, y en particular, en relación con la selección de contratistas, proveedores y colaboradores.

En GRUP BLASI, los procesos de selección de los proveedores, suministradores, subcontratistas y colaboradores externos se basan en aplicación de los criterios de objetividad, eficiencia e imparcialidad, teniendo en cuenta y evitando, en todo momento, cualquier conflicto de interés que pueda haber.

- **Relación con clientes**

GRUP BLASI considera que nuestros clientes son parte fundamental de nuestra organización. La actividad de GRUP BLASI parte del conocimiento de los clientes y sus necesidades y en la satisfacción de las mismas mediante la adecuación de nuestros productos y servicios a éstos.

Desde GRUP BLASI nos comprometemos a actuar de forma legal, leal y transparente con nuestros clientes, actuando bajo el principio de la buena fe, y respetando los términos y condiciones de los acuerdos y contratos suscritos. De esta forma, los servicios que ofrecemos a nuestros clientes siempre estarán regidos por los principios de la calidad, la transparencia, la honestidad, la integridad y la imparcialidad, ofreciendo asesoramiento profesional, evitando los posibles conflictos de intereses. GRUP BLASI ofrecerá información clara, veraz y precisa a los clientes, así como les asesorará de forma personalizada y profesional. Adicionalmente, GRUP BLASI se asegurará que nuestros productos y servicios cumplen todas las especificaciones requeridas y publicitadas.

GRUP BLASI verifica la identidad de sus clientes en cumplimiento de las exigencias legales, para combatir las transacciones ilegales en el campo de las finanzas nacionales e internacionales y para prevenir y evitar en el transcurso de las operaciones la realización de pagos o cobros irregulares o el blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas. Además, se

establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas de naturaleza o importe inusual, realizados en efectivo (metálico o con cheques al portador o medio similar).

- **Relación con los competidores**

GRUP BLASI cree en la importancia de la libre competencia y en el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de defensa de la competencia y antimonopolio.

GRUP BLASI se compromete a competir en los mercados de forma leal, no utilizando ilícitamente secretos de otras empresas competidoras, ni haciendo publicidad engañosa sobre sus servicios, ni denigrando de los productos o servicios de la competencia.

GRUP BLASI velará por el respeto mutuo y la consecución de un libre mercado con igualdad de oportunidades.

Se respetará en todo caso y se impulsará la libre competencia, en beneficio del mercado y de los consumidores.

- **Relación con la Hacienda Pública**

GRUP BLASI desarrollará sus tareas de forma responsable también en sus relaciones con la Hacienda Pública, siendo transparente y declarando correctamente sus obligaciones tributarias.

En este sentido, GRUP BLASI asume las siguientes buenas prácticas tributarias ya sea a nivel estatal, autonómico o local:

- Colaborará con las administraciones tributarias competentes (en investigaciones y facilitación de documentación);
- Establecerá modelos de gestión de recursos financieros adecuados para evitar la comisión de conductas delictivas;
- No constituirá ni adquirirá sociedades residentes en paraísos fiscales.

- **Relación con Administraciones Públicas**

Las relaciones que GRUP BLASI pueda establecer con autoridades, organismos y administraciones públicas serán asumidas por las personas designadas a tal efecto. Estas relaciones, siempre y en cualquier caso, estarán guiadas por el respeto a la legalidad y bajo los principios de colaboración y transparencia.

Asimismo, GRUP BLASI velará porque ninguno de sus integrantes realice pagos ilícitos a funcionarios públicos para obtener autorizaciones, contratos, concesiones o cualquier otro beneficio de las administraciones públicas.

GRUP BLASI tendrá especial cuidado en asegurar que los fondos públicos que pueda recibir sean empleados únicamente por los fines y actividades por los que fueron concedidos, así como también para garantizar que su concesión no obedezca a procedimientos donde pueda concurrir engaño u ocultación de información.

En caso de que la organización se vea sometida a inspecciones o verificaciones administrativas, ésta colaborará y se pondrá a disposición de las autoridades sin obstaculizar su labor y sin perjuicio del ejercicio de su derecho de defensa.

- **Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

GRUP BLASI prohíbe expresamente la relación con organizaciones y grupos criminales (o con entidades sospechosas de estar relacionadas con éstas) que puedan amenazar el orden y la seguridad, así como cualquier pago monetario u oferta de transacción con este tipo de organizaciones.

Sin excepción, GRUP BLASI no participa en actividades de terrorismo, blanqueo de capitales o cualquier otra forma de delincuencia organizada, y fiscaliza que en el transcurso de sus operaciones este tipo de delitos no se lleven a cabo en la organización.

Las personas directivas y trabajadoras que estén autorizadas por GRUP BLASI para realizar cobros y pagos o transferencias bancarias en el normal ejercicio de sus funciones, están obligadas a cumplir escrupulosamente las instrucciones recibidas con el fin de evitar cualquier negligencia en el cumplimiento de la normativa legal contra el blanqueo de capitales y de prevención de la financiación del terrorismo.

Por ello, deberán prestar especial atención a los pagos y cobros en metálico que resulten inusuales atendiendo a la naturaleza de la operación, a los realizados mediante cheques al portador o a aquellos efectuados en divisas distintas de las previamente acordadas, comunicando a sus superiores aquellos que entiendan podrían ser irregulares a fin de que se puedan adoptar las medidas que correspondan.

También se notificarán aquellos pagos en los que el ordenante o beneficiario sea un tercero no mencionado en los correspondientes contratos, así como los realizados en cuentas que no resulten las habituales en las relaciones con una determinada entidad, compañía o persona.

- **Medio ambiente**

GRUP BLASI reconoce el medioambiente como un condicionante limitativo en nuestra actividad empresarial, así como la importancia de nuestra contribución a la protección de la calidad ambiental del entorno de nuestros

establecimientos. Somos conscientes de nuestra responsabilidad y fomentamos el respeto al medio ambiente, integrando, en nuestras operaciones y actividades diarias, políticas dirigidas a un crecimiento sostenible i eficiente.

GRUP BLASI desarrolla su actividad cumpliendo con los estándares establecidos en las regulaciones ambientales en materia de sostenibilidad y gestión energética y de conformidad con la normativa que le es de aplicación, para minimizar el impacto de sus actividades en el medio ambiente.

GRUP BLASI actúa en todo momento de acuerdo a criterios de respeto y sostenibilidad, y desarrolla su actividad bajo parámetros de buenas prácticas medioambientales, mediante la promoción del ahorro de recursos energéticos, del agua y de residuos.

- **Propiedad intelectual e industrial**

GRUP BLASI velará por el buen uso y protección de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, adoptando para ello las medidas que considere necesarias. De igual manera, GRUP BLASI respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.

- **Uso de recursos y herramientas informáticas**

El equipo humano de GRUP BLASI es responsable del buen uso de los recursos que la organización pone a su disposición para el desarrollo de sus tareas profesionales y, significadamente, de las herramientas informáticas dado el alcance de las mismas.

Todas las herramientas tendrán que ser utilizadas únicamente con fines profesionales y no personales. En este sentido, siempre en términos de proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales, GRUP BALSÍ podrá monitorizar el uso correcto de las herramientas y examinar su contenido cuando se considere oportuno.

En caso de que los recursos o herramientas entregados por la organización deban ser empleados fuera de las instalaciones de GRUP BLASI, la persona interesada deberá pedir autorización a su superior jerárquico y utilizar las medidas de seguridad necesarias (como encriptación de dispositivos USB, establecimiento de contraseñas en los ordenadores portátiles, entre otros). Queda prohibido dañar o suprimir datos, programas o documentos electrónicos de GRUP BLASI; obstaculizar o impedir el uso de los sistemas, programas o aplicaciones informáticos de GRUP BLASI o permitir el acceso a proveedores o terceros que pueda comprometer la seguridad de los sistemas informáticos; hacer copias no autorizadas por GRUP BLASI; realizar actos que provoquen la entrada de ataques o virus en las aplicaciones; y divulgar información no autorizada por las leyes o la normativa interna de GRUP BLASI.

- **Protección de datos personales**

GRUP BLASI velará por la protección de los datos personales de clientes, proveedores personas trabajadoras o terceros en el desarrollo de nuestra actividad empresarial.

Todos aquellos datos de carácter personal que pueda recabar GRUP BLASI serán siempre obtenidos con información de la razón de su solicitud y el destino de los mismos. Estas informaciones solo serán empleadas para aquellos fines por los que fueron obtenidas, así como por personal de la empresa que lo requiera por el correcto desarrollo de sus tareas.

En cualquier caso, se garantizarán los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y oposición de los titulares de los datos personales de los que pueda disponer GRUP BLASI conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.

IV. SUPERVISIÓN

El Comité de Cumplimiento de GRUP BLASI realizará la supervisión del presente CÓDIGO ÉTICO.

En cualquier caso, serán funciones suyas las siguientes:

- Promover la comunicación y cumplimiento del CÓDIGO ÉTICO;
- Interpretar e integrar las disposiciones del presente CÓDIGO ÉTICO, de modo que siempre pueda resolver dudas que puedan ser planteadas por todos los integrantes de la organización, así como por parte de terceros. Sus criterios interpretativos serán vinculantes;
- La recepción de denuncias o comunicaciones tramitadas a través del Canal Ético sobre incumplimientos de lo dispuesto en el presente CÓDIGO ÉTICO e investigación de las mismas.

V. CANAL ÉTICO

Se podrá denunciar de buena fe, sin miedo a represalias e incluso de forma anónima, cualquier irregularidad, conducta poco ética o incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente CÓDIGO ÉTICO de la que se tenga conocimiento a través del Canal Ético implantado en GRUP BLASI.

Todas las comunicaciones hechas a través del Canal Ético estarán protegidas por la máxima confidencialidad y se tramitarán de forma objetiva y diligente de conformidad con la normativa interna y la legislación aplicable. En este sentido, a lo largo de todo el procedimiento de investigación, se vigilará el cumplimiento de los principios de objetividad, confidencialidad de las comunicaciones, independencia, buena fe y de protección de los datos personales, y se

garantizará el derecho a la defensa, al honor y la presunción de inocencia de las personas objeto de investigación.

VI. INCUMPLIMIENTO

Este CÓDIGO ÉTICO es una norma de obligado cumplimiento para todos los miembros de la organización. Su vulneración supondrá una infracción y facultará a GRUP BLASI para adoptar las medidas disciplinarias que sean procedentes, incluida la imposición de sanciones (con el máximo respeto a los derechos fundamentales de las personas afectadas) de acuerdo con la legislación laboral y el régimen sancionador contenido en el Convenio Colectivo de aplicación, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales en las que la persona incumplidora hubiera podido incurrir.

Ningún integrante GRUP BLASI estará autorizado para solicitar a ningún otro integrante de la organización o tercero a que contravenga lo establecido en el presente CÓDIGO ÉTICO.

VII. ENTRADA EN VIGOR, VIGENCIA Y REVISIÓN

Este CÓDIGO ÉTICO entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Órgano de Administración.

Se establecerán revisiones periódicas del contenido del CÓDIGO ÉTICO para garantizar su continua adecuación a la realidad de GRUP BLASI, cambios legislativos o jurisprudenciales. Asimismo, se realizará seguimiento sobre su utilización.

El Comité de Cumplimiento podrá modificar el CÓDIGO ÉTICO por iniciativa propia o de la Dirección General u órgano de administración de GRUP BLASI. Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del Código requerirá su aprobación por el Órgano de Administración.

VIII. COMUNICACIÓN, COMPROMISO Y ACEPTACIÓN

En la medida en que las disposiciones recogidas en este CÓDIGO ÉTICO deben ser conocidas por todos los miembros de la organización y terceros afectados por el mismo, este Código:

- se comunicará y dará a conocer a todas las personas integrantes de GRUP BLASI y;
- constará publicado en los portales web corporativos de GRUP BLASI.

Las personas destinatarias del presente CÓDIGO ÉTICO deben contribuir activamente a su respeto e informar tanto de los incumplimientos que

conozcan, como de las deficiencias que puedan observar en su contenido o desarrollo.

- Aceptación interna:

El presente CÓDIGO ÉTICO es de obligado cumplimiento a todos los niveles. En este sentido, deberá ser aceptado por cada persona integrante de GRUP BLASI para poder mantener su vinculación con la organización y por cualquier persona que se integre en GRUP BLASI como requisito previo a su incorporación, de tal modo que tendrán que comprometerse a su cumplimiento, para que los principios y valores que lo integran rijan sus conductas. Su incumplimiento constituirá una infracción laboral.

- Aceptación externa:

Tal y como se indica en el punto II, el presente CÓDIGO ÉTICO de GRUP BLASI se extiende a colaboradores, proveedores, clientes y cualquier tercero que tenga relaciones comerciales, estratégicas, empresariales o jurídicas con GRUP BLASI. En la medida de lo posible, se les pedirá la aceptación del presente CÓDIGO ÉTICO.